



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 006-2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, enero 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la orden del día N° 01, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables presenta la propuesta de Jurado Calificador para el Concurso Público de contratación de docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el artículo 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-CU, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a plazo determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, a efecto de llevar a cabo el mencionado concurso público, es necesario, designar los miembros del jurado que se encargaran de la evaluación de los postulantes; por lo que el Decano de la Facultad Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, propone la designación de los miembros del jurado calificador para el mencionado concurso; siendo propuesta la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como presidente; el Dr. Walter Victor Huertas Niquen como miembro, asimismo incorporar el estudiante Edson Leonid Montes Acosta;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; conformado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:**

Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES

Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN

Est. EDSON LEONID MONTES ACOSTA

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO.

2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

sa/éc

